PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8664726 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Automatización Industrial Regional Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8664726 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de diciembre de 2025
OBJETO	Compra de estanterías para el almacenamiento de residuos peligrosos el Centro de Automatización Industrial Sena Regional Caldas, según descripción detallada en la ficha técnica.
CONTRATISTA	RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S
CC o NIT	900704712-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	El proveedor deberá realizar la entrega del gabinete en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, previa concertación con el supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO	15 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 12.467.201)
PRÓRROGA NRO. 1	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por un término de treinta (30) días calendario.
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	No aplica.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 12.467.201)
FORMA DE PAGO	Pago total
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15 de diciembre de 2025 hasta el 22 de diciembre de 2025.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101171642

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	15 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03-12-2025	15-04-2026	$ 1.246.720,10
Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes	03-12-2025	15-12-2026	$ 1.246.720,10

2. **EJECUCIÓN CONTRACTUAL**: Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución y es un contrato de compraventa a la fecha no se ha realizado la entrega de los elementos de protección personal.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No Aplica.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Al momento de la adjudicación del contrato el contratista se encuentra al día en pagos de seguridad social.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"…En atención a la solicitud presentada mediante comunicación el día 11 de diciembre de 2025 el contratista Ricard Respuestas S.A.S., solicitó formalmente la prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario, exponiendo circunstancias ajenas a su voluntad relacionadas con la disponibilidad de inventarios del proveedor fabricante, las cuales se materializaron con posterioridad a la presentación de la oferta y durante el desarrollo de los trámites previos al inicio del contrato.

De acuerdo con lo informado, la estantería inicialmente ofertada correspondía a unidades que el proveedor tenía en bodega; no obstante, dichas unidades fueron utilizadas antes de la formalización contractual. Una vez suscrita el acta de inicio y aprobadas las garantías, el contratista gestionó de manera inmediata el pedido, recibiendo respuesta del fabricante en el sentido de que, por factores de cierre de año, inventarios y programación de producción, el despacho solo es posible en un plazo estimado entre treinta (30) y sesenta (60) días

Las circunstancias descritas por el contratista corresponden a hechos imprevisibles y ajenos a su control directo, derivados de la cadena de suministro del fabricante, los cuales no podían ser razonablemente anticipados al momento de presentar la oferta ni evitados con una diligencia ordinaria.

Desde la perspectiva jurídica, estos hechos se enmarcan en el caso fortuito, en tanto:

- *No son imputables a una actuación negligente del contratista.*
- *Se originan en condiciones externas del mercado y del proveedor fabricante.*
- *Afectan de manera directa el cumplimiento oportuno del plazo, mas no la voluntad ni la capacidad del contratista de ejecutar adecuadamente el objeto contractual.*
- *En consecuencia, no se evidencia incumplimiento contractual, sino una situación excepcional que altera temporalmente las condiciones de ejecución, sin desnaturalizar el objeto ni afectar la finalidad del contrato.*

Desde el punto de vista técnico, jurídico y administrativo, la prórroga por treinta (30) días calendario resulta:

Proporcional frente a la situación presentada y razonable, teniendo en cuenta los tiempos informados por el fabricante.

Con la aceptación de esta prórroga no se verá afectado el servicio, ni perjuicio al interés general que justifique negar la solicitud, siempre que se mantenga el control y seguimiento por parte de la supervisión.

Con fundamento en lo expuesto, se recomienda solicitar al ordenador del gasto la autorización para conceder la prórroga solicitada, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, al encontrarse

debidamente sustentada en un caso fortuito, sin que ello implique modificación del valor del contrato…"

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Diez (10) días calendario.**
	Desde el día dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	**Treinta (30) días calendario.**
	Desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.
3. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Cuarenta (40) días calendario.** Contados d*esde el día dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el veinticuatro (24) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.*

7. CERTIFICACIÓN

No aplica.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el veintidós (22) de diciembre de 2025.

Wilson Alejandro Rojas Calvo
Supervisor del contrato

Byron Amaya Torres
Apoyo a la supervisión

Proyectó: Maria De Los Angeles Echeverry Ciro, Contratista, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas. MARIA ECHEVERRY CIRO